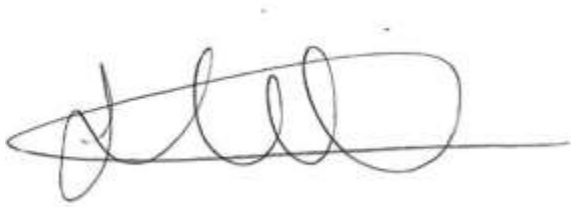


CR 36 A 39 - 26 Tel. 385 55 55

Medellín 10 de Abril de dos mil veinticinco

CITA Y EMPLAZA

A la señora **CATALINA MARIA RUIZ VALDERRAMA, IDENTIFICADA CON CC 43.999.700** para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de la comuna nueve, el salvador, ubicada en la carrera 36 A No 39 26, teléfono: 385 55 55 Ext 1721, con el fin de notificarle el auto de apertura N° 005 con fecha del 01 de Enero de dos mil veinticinco, que corresponde al proceso por vulneración de derechos en favor de su hija **YAHANNA PORTILLA RUIZ, IDENTIFICADA CON T.I 1.020.226.623, DE 14 AÑOS** Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **02-005-25 M-1**. En el cual se fija como fecha de audiencia **EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M. CON LA MESA UNO**. De no asistir se entenderá surtida la notificación.



UBERNEY GARCIA CASTAÑO
Comisaria de Familia, Comuna Nueve

Fijado el: 30 de abril de 2025
Desfijar el: 8 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CR 36 A 39 - 26 Tel. 385 55 55

Medellín, 10 de Abril de dos mil veinticinco OF: COFACO9-323-25

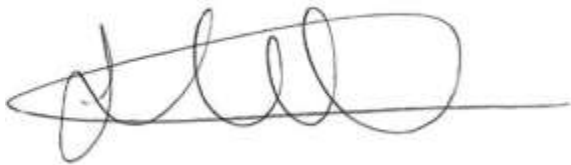
Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones
Sede Nacional ICBF
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 293 del C.G.P me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, a la señora **CATALINA MARIA RUIZ VALDERRAMA, IDENTIFICADA CON CC 43.999.700 en calidad de madre** de la niña **YAHANNA PORTILLA RUIZ, IDENTIFICADA CON T.I 1.020.226.623, DE 14 AÑOS.**

Agradeciéndoles de antemano, toda la atención y colaboración que nos pueda brindar.

Por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No 317 del 10 de enero de dos mil veinticinco.

Atentamente,



UBERNEY GARCIA CASTAÑO
Comisario de Familia, Comuna Nueve

RADICADO 2-104-25 MESA 1